



Con las elecciones internas (primarias) de los partidos políticos se inicia el ciclo electoral en Uruguay, que culminará el 11 de mayo de 2025 con la elección de los gobiernos departamentales y municipios, teniendo como punto central las elecciones nacionales de octubre. El ciclo electoral en Uruguay -donde no hay reelección presidencial- se realiza cada cinco años y no hay

elecciones intermedias, dado que se renuevan todos los cargos electivos. Salvo en el caso de las elecciones internas, el voto es obligatorio. Están habilitados para votar los mayores de 18 años. Si bien aún no está cerrado el padrón electoral, en cada elección están habilitadas a votar unas 2.700.000 personas e históricamente hay un nivel de participación cercano al 90%.

ELECCIONES INTERNAS

¿Qué se elige?

Candidatos a la Presidencia de la República por cada partido.

- Es la única instancia que no es obligatoria y se puede votar en cualquier partido sin la necesidad de estar afiliado. En las últimas elecciones internas votó el 40.3% de los habilitados.
- También se elige a los convencionales nacionales que son los responsables de promulgar formalmente al candidato a presidente y a vicepresidente del partido y los convencionales departamentales, el órgano encargado de definir los candidatos a intendentes departamentales en cada partido.
- Para ser candidato único del partido se requiere ser nominado por mayoría absoluta de la Convención, que ratifica el resultado de las urnas.

30 JUN
2024

27 OCT
2024

ELECCIONES NACIONALES



¿Qué se elige?

El presidente y vicepresidente de la República y se renueva el 100% del Parlamento (30 senadores y 99 diputados) para el período 2025-2030.

- Para ser electo presidente se requiere mayoría absoluta (50% + 1).
- En el caso de que ningún candidato obtenga ese nivel de aprobación, los dos candidatos más votados pasan a una segunda vuelta.
- En estas elecciones nacionales podrían realizarse algunas consultas ciudadanas vinculadas a temas como seguridad social, la habilitación de allanamientos nocturnos y la administración de deudas de las personas físicas, pero aún no está determinado cuáles se concretarán.

24 NOV
2024

EVENTUAL SEGUNDA VUELTA



¿Qué se elige?

El presidente y vicepresidente de la República, entre los dos candidatos más votados en octubre.

- Para ser electo alcanza con tener la mayoría simple de los votos.
- Esta instancia también es obligatoria
- Quien resulte electo asumirá como presidente el 1° de marzo de 2025.

ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES



¿Qué se elige?

Intendentes de los 19 departamentos del país, alcaldes y concejales de los 127 municipios, juntas departamentales y juntas electorales.

- El voto es obligatorio y el nivel de participación es similar al de las elecciones nacionales.
- Los intendentes pueden aspirar a la reelección por una única vez.
- Los intendentes electos asumen el 9 de junio de 2025.

11 MAY
2025